ITEM : 3

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

PLAN DE TRABAJO

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Objetivo

Sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

Temática a implementar

Para esta campaña de sensibilización sobre el manejo de residuos, se abordarán diversos temas para concienciar y promover buenas prácticas. Algunos de los temas clave incluyen:

Importancia de la gestión adecuada de residuos: La gestión adecuada de residuos es crucial para proteger la salud pública, el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite reducir la contaminación, proteger los recursos naturales, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

Separación en la fuente La separación de residuos posee una gran importancia, ayuda a proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite la recuperación de materiales para reciclaje, reduce la contaminación, ahorra energía y recursos naturales, y contribuye a la reducción de emisiones contaminantes.



Reciclaje y reutilización: Ayuda a conservar recursos naturales, reducir la contaminación y mitigar el cambio climático. Además, contribuye a la economía circular, generando empleo y fomentando el consumo responsable.

Disposición final adecuada: Es proceso de aislar y confinar los residuos de manera definitiva en lugares especialmente seleccionados para evitar la contaminación y riesgos para la salud y el medio ambiente. Este proceso, a menudo, involucra el uso de rellenos sanitarios o plantas de tratamiento que aseguren un manejo adecuado de los desechos..

Impacto ambiental y social: Ambientalmente, contribuye a la contaminación del suelo, agua y aire, la proliferación de plagas, la emisión de gases de efecto invernadero y el deterioro del paisaje. Socialmente, afecta la salud pública al facilitar la transmisión de enfermedades, genera malos olores y afecta negativamente la calidad de vida, además de tener implicaciones económicas debido a los costos de limpieza y manejo de residuos.

Responsabilidad individual, comunitaria y empresarial: Fomentar que todos asuman un rol activo en el manejo responsable de los residuos, implica que las empresas deben gestionar sus desechos de manera responsable, minimizando la generación y buscando soluciones que reduzcan el impacto ambiental

Legislación y normativas: se Informará sobre las leyes locales, nacionales e internacionales relacionadas con la gestión de residuos y sus sanciones.



Al abordar estas campañas se genera mayor conciencia y motivar a cambios de comportamiento que contribuyan a un manejo de residuos más sostenible.

- **Duración de la actividad**

Duración 60 minutos

10 minutos: Bienvenida y presentación
10 minutos: Presentación de flayers con los tips de manejo adecuado de residuos
25 minutos: Entrega de elementos para incentivar la separación en la fuente a través de la entrega de bolsas plásticas con los tres colores, según norma 2184 de 2019 (blanca, negra y verde) y explicación de toda la temática de la estrategia.
15 minutos: Se procede a intercambiar conclusiones de la actividad.

POBLACION OBJETIVO

La población objetivo de la actividad es el sector comercial del municipio de Soledad.

LOGISTICA DE APOYO

Flayers
Bolsas plásticas tamaño yumbo (blanca, negra y verde)

METODOLOGIA

Esta actividad se realizará, por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio.

Aplicando la temática a tratar que para esta actividad es el manejo integral de residuos generados en el sector comercial y cómo podemos contribuir a ser más sostenibles en el desarrollo de sus actividades.

Se contará con el apoyo de un ingeniero ambiental, un técnico en saneamiento ambiental y un apoyo de APS, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen manejo de los residuos generados en este sector

Por otro lado, se invitará al representante de los usuarios de salud y al líder comunal de la zona que se intervenga.

- Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalización
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.	19 de junio de 2025	Barrio Hipódromo	8:00 am – 7:40 pm

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 21

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

LOGROS: Con estas campañas se logró Sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector se visita a todos y cada uno de los establecimientos de comercio, socializando las normas que rigen las buenas prácticas de manejo de residuos sólidos.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la sensibilización al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos generados para proteger el medio ambiente.

Se cuenta con el apoyo de un ingeniero ambiental, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar una buena gestión de los residuos en los establecimientos de comercio.

FECHA DE EJECUCIÓN: 19 de junio de 2025.

LUGAR: PANADERIA FRESKIN, TIENDAS ARA, TIENDA SAFARI, PANADERIA BONANZA Y TIENDA Y VARIEDADES LOS RECUERDOS DE ELLA, SURTIDORA DE BELLEZA ZANDY, MERKA FACIL, SUPER GOL, MERKA MAS X MENOS Y LA MEJOR DE LA 30

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Propietarios y trabajadores de los establecimientos (CURSO DE VIDA JUVENTUD Y ADULTEZ)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO

2. **ITEMS**: 3

3. **PROGRAMA**: SALUD AMBIENTAL

4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

5. **FECHA:** 19 DE JUNIO DE 2025

Atentamente,

DIEGO SERRANO
CC.
LIDER DE PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

87

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, JUNIO 17 de 2025

Señor(a) panadería Freskipan.

Dirección: Cra 30 # 22 B Esquina

Barrio: Hipodromo

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: —

Responsables: Ángel Barios — Ariel Muñoz, 92030364, 3135744704

Fecha Realización actividad: Junio. 19 de 2025

Hora: 8:00 am.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 19 de 2025

Lugar: Barrio el hipodromo.

Hora Inicio: 8:00 am **Hora final:** 9:00 am

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Poblemencuntas Extensiones., No solicitar datos personales.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Ariel Muñoz	92030364	ADM.	
TELEFONO			
3135774104			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Keren Castro	5992390	Aydante.	
TELEFONO			
3207512886			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CODIGO: FO-PIC-30
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/07/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio El hipodromo.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Keren Caro.

Año	Mes	Día
2025	06	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTINENCIA A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	GESTANTE	
1	Ariel Muñoz	92080369	43		✓	Cra30 # 22B.	3135774104		✓		Calacapi							
2	Keren Caro.	59923902	27	✓		cra30 # 22 B	3207512880		✓		Mutual							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de administrar el tramite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización o/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 22

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA - SOLEDAD

Soledad / Atlántico, junio 17 de 2025

Señor(a) Tiendas ora

Dirección: cra 26 A # 27 A 19

Barrio: Hipodromo

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: 0

Responsables: Angel Barros.

Fecha Realización actividad: Junio 19 de 2025

Hora: 9:10 am.

x Rosa E.
x 1042429106
c 3106276624

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

92

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 19 de 2025

Lugar: Barrio el hipodromo

Hora Inicio: 9:10 am **Hora final:** 10:10 am.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Rosa Guardiola.	1042429206	ADMS.	
TELEFONO			
3106276624			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Alba Galvan.	37327690	Ayudante	
TELEFONO			
3022794593			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-020
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/03/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio el hipodromo
SECTOR DE LA ACTIVIDAD	Alba Galvan.

Año	Mes	Día
2025	06	19

N°	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO DEFINIDA	EPS	PENSIONADO	ARTES	AFROAMERICANOS	VICTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO(A)	OTROS	
1	Rosa Guardiola.	1042429206	39	✓		cra 26 # 27A 19.	3106276624	✓			Total							Rosa G.
2	Alba Galvan.	37927690	33	✓		cra 26 # 27-A-	3022494893		✓		Mutual.							Alba Galvan
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de optimizar el trámite de registro y evidencia del evento de asistencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 23

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA - SOLEDAD

Soledad / Atlántico, junio 17 de 2025

Señor(a) Tienda Satori

Dirección: Cra 30 #19-02

Barrio: Hipodromo

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: 6 x HELDER GUERRERO

Responsables: Angel Barros x 80026438

Fecha Realización actividad: Junio 19 de 2025 x 3233921806

Hora: 10:20 am

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 19 de 2025

Lugar: Barno el hipodromo

Hora Inicio: 10:20 am **Hora final:** 11:20 am

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Helder Guerrero.	80026438	ADM.	
TELEFONO			
3233921806			HELDER G.

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Michael Sanchez	1001876557	Ayudante	
TELEFONO			
315 772 4704			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-03
VERSIÓN: 04
FECHA: 26/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio El Higuerono
VEREDA DE LA ACTIVIDAD	Michael Sanchez

Año	Mes	Día
2025	06	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	VINCULADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	OTROS	
1	Helder Guerrero	8000263827			✓	Cll 30 #19-02	3233218806		✓		Cagsalud							Helder G.
2	Michael Sanchez	1001846557	23		✓	Cll 30 #19-02	3157724704		✓		Mutual.							Michael Sanchez
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el cobro de cirugías y evidencia del evento de presencia institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 24

78

ALCALDÍA
SOLEDAD

99

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, junio 17 / de 2025

Señor(a) panaderia la Bonanza.

Dirección: cra 30 #19-03 /

Barrio: Hipodromo /

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——

Responsables: Angel Barrios /

Fecha Realización actividad: Junio 19/2025

Hora: 11:30 am /

+ Carlos Barrios
+ 3105489855

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

100

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 9 de 2025

Lugar: Barrio el hipodromo.

Hora Inicio: 11:30 am **Hora final:** 12:30 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Carlos Porras.	1101992252.	AUX.	
TELEFONO			
3105489855.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Rosmery Martinez.	57303058	Ayudante.	
TELEFONO			
3215780145			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2021

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio el Hipodromo.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Rosmery Martinez

Año	Mes	Día
2025	06	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	CUAL	INDIGENA	ROM	MAYORANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQA	
1	Carlos Porraz	1101992952	49		✓	C11 30#19-03	3105789853	✓			sanitas							
2	Rosmery Martinez	57303058	42	✓		Cr 30 #19	3215780145		✓		Mutual							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos con cualquier en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el control de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que de los dato a los mismos, para presentar quejas ante la CSC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder de forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 25

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, junio 19 de 2025

Señor(a) Tienda y variedades los "recuerdos de ella"

Dirección: Cra 30 # Calle 22

Barrio: Hipodromo.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: 2 Donaldo Mendez

Responsables: Angel Barros + 13 926900

Fecha Realización actividad: Junio 19 de 2025 + 313 501 8724

Hora: 12:40 pm

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 19 de 2025

Lugar: Barrio el hipodromo

Hora Inicio: 12:40 pm **Hora final:** 1:40 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Donaldo. Mendez.	1392690	AOH.	Donaldo Mendez
TELEFONO			
3135318724.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Glendis Gomez	1042432408	Ayudante.	Glendis Gomez
TELEFONO			
304 578 32 38			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 02
FECHA: 10/09/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio el Higuerumo.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Glendis Gomez

Año	Mes	Día
2025	06	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	S.SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	LGTBIQ+	
1	Donaldo Mendez	13926900	52		✓	Cll 30 # 22	3135018724		✓		Cajacop.							Donaldo M
2	Glendis Gomez	1042432408	33	✓		Cll 30 Cll 22.	3045783238		✓		Coosalud							Glendis Gom
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de promoción institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 26

906

ALCALDÍA
SOLEDAD

107

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 17 de Junio de 2025

Señor(a) Sortidora de Belleza Zandy.

Dirección: Cra 30 #23A-106.

Barrio: Hipodromo

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——o——

Responsables: Angel Barros.

Fecha Realización actividad: Junio 19 de 2025

Hora: 2:00 pm

+ Marly Pérez
+ 1143451178
+ 3151900122

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 19 de 2025

Lugar: Barrio el hipodromo.

Hora Inicio: 2:00 p.m **Hora final:** 3:00 P.m

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Marlys Rivera.	1143451778	Adm S.	Marly Rivera
TELEFONO			
3151900222.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Astrid Montero	32765171.	Ayudante.	Astrid Montero
TELEFONO			
3043993118			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CODIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 10/08/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio El hipodromo.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Astrid Montero

Año	Mes	Día
2025	06	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ESPECIFICA	EPS	PERSONAL	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	LGTBIQ+	
1	Astrid Montero	32765171	52	✓		Cra 30 #23A106	3151900122	✓			8. total							Astrid Montero
2	Marlys Rivera	1143451178	36	✓		cra 30 # 23A 106	3043993118	✓			8. total							Marlys Montero
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley protectoria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Dirección: Carrera 40 33-80 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 605 8930831 info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

104

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 27

ALCALDÍA
SOLEDAD

111

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, junio 17 de 2025

Señor(a) Merkafacil.

Dirección: CM24 #29 esqu.

Barrio: Hipodromo

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: —o—

Responsables: Angel Barios.

Fecha Realización actividad: junio 19 de 2025

Hora: 3:10 pm.

x francisco Justo
x 1101320741
x 3014842819

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 19 de 2025

Lugar: Barrio el hipodromo

Hora Inicio: 3:10 pm **Hora final:** 4:10 p.m.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguno.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Francisco Vega	1113207471	AUX.	
TELEFONO			
3014842819			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Ledys Pereа	26853912.		
TELEFONO			
3057806971			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/03/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio el hipodromo.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Yeidys Perez

Año	Mes	Día
2025	06	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REGISTRA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Francisco Vega.	1101320741	59		✓	cll 34 # 23 Eg.	3014842819		✓		N. EPS.							Francisco Vega.
2	Yeidys perez	26853912	48	✓		cll 24 #23 ES.	3053808971	✓			Sanitas							Yeidys Perez
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el control de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 28

ALCALDÍA
SOLEDAD

115

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, junio 17 de 2025

Señor(a) Tienda. Supergo!

Dirección: Cra 32 #25-04.

Barrio: Hipodromo

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——o——

Responsables: Angel Barrios

Fecha Realización actividad: Junio 19 de 2025

Hora: 4:20 p.m.

+ Luis Emilio Rueda
+ 0817900459
+ 3015694363

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

116

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 19 de 2025

Lugar: Barrio el hipodromo

Hora Inicio: 4:20 Pm **Hora final:** 5:20 pm

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Manifiesta que no deben pedir la datos personales menos el telefono por (a) extorsiones

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Luis Rueda	1081790959	Admis.	
TELEFONO			
3015694363			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Gontalo de la pena	8565125	Ayudante	
TELEFONO			
3046257889			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 02
FECHA: 09/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio el hipodromo
VEREDA DE LA ACTIVIDAD	Gonzalo de la Peña

Año	Mes	Día
2025	06	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	luis rueda	1081700459	27		✓	cra 32 # 25-04	3015644363		✓		Mutual							Luis Rueda
2	Gonzalo delapeña	8565125	43		✓	cra 32 # 25-04	3046257889	✓			S total							Gonzalo de la Pena
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el interés de registro y evidencia del evento de proyección institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 29

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA
SOLEDAD

119

Soledad / Atlántico, Junio 17 de 2025

Señor(a) Merka + x Menos

Dirección: Cra 32 #23 A 100

Barrio: Hipodromo

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——

Responsables: Angel Barros.

Fecha Realización actividad: Junio 19 de 2025.

Hora: 5:30 pm.

Y Migerlin Diaz
Y PPT 4992097
Y 3004904454

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

120

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 19 de 2025

Lugar: Barrio el hipodromo

Hora Inicio: 5:30 pm **Hora final:** 6:30 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

mucha inseguridad a los comerciantes. - No solicitar los datos personales.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Hipelin Diaz	4992097	Adm	
TELEFONO			
3004909454			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Eulizes. perez	1042452102	Ayudante	
TELEFONO			
3003607427			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 04
FECHA: 30/05/2024

PROGRAMA:	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE:	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO:	COMUNITARIO
LUGAR:	Barrio el hipodromo
VEREDA DE LA ACTIVIDAD:	Eulices perez

Año: 2025 | Mes: 06 | Día: 19

N°	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	PERSONA	ATEU	MIGRANTE	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DESCAPACITADO	LGTBIQ+	
1	Yiyerlin Diaz.	4992047	32	✓		cra 32 #23A100	300 4904949			✓								Yiyerlin Diaz
2	Eulices perez	1042452102	28	✓		cra 32 #23A10	3003607427		✓		Coos.							Eulices perez
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el examen de registro y evidencia del evento de promoción institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se les dará a los mismos, presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que no acuerdes y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 30

122

ALCALDÍA
SOLEDAD

123

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, junio 17 de 2025

Señor(a) La Mejor de la 30

Dirección: Cra 30 # 22A Esq.

Barrio: Hipodromo

Cordial Saludo

La Secretaria De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——— 80 ———

Responsables: Angel Barros.

Fecha Realización actividad: junio 19 de 2025

Hora: 6:40 pm

Wilson Palmera
CC. 85711126
Cel 3013382061

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 19 de 2025

Lugar: Barno el hipodromo

Hora Inicio: 5:40 PM **Hora final:** 7:40 PM.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Wilson Palmera	8571126	ADM.	
TELEFONO			
3013382061			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Cesar alvarez	72436599	Ayudante	
TELEFONO			
3006335500			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 16/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio el Hospitalario.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Cesar Alvarez

Año	Mes	Día
2025	Oct	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	UNIVERSAL	NO REPORTA	EPS	INDÍGENA	ATRD	DESPLAZADO	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	LGTBIQ+	
1	Wilson Palmera	85711126	56		✓	Cra 30 # 22 B Esq.	3013382061		✓		Nueva EPS							
2	Cesar Alvarez	72436599	38		✓	Cra 30 # 22 B Esq.	3006538300		✓		Mutual							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de administrar el control de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

425

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No 05
Nombre de la actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.			
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
19/06/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COODINADORA PIC	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de diez años (10)		

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

QUIENES EJECUTAN			
NOMBRES Y APELLIDOS	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO	PERFIL	Ingeniero ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en programas ambientales
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PERFIL	Técnico ambiental con experiencia e idoneidad de más de ocho años (8) en temas ambientales

INVITADOS (VEEDORES EN SALUD)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO - VEEDOR CIUDADNO
NOMBRES Y APELLIDOS	ASTRID MONTERO	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	LEDYS PEREZ	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	GONZALO DE LA PEÑA	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	EULICES PEREZ	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	CESAR ALVAREZ	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	KAREN CASTRO	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	ALBA GALVAN	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	MICHAEL SANCHEZ	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	ROSMERY MARTINEZ	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	GLENDYS GOMEZ	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD Y ADULTEZ	No de asistentes	20	NO APLICA	Cancelado
	JUVENTUD Y ADULTEZ	Meta esperada	NA		
		Quien certifica			

SURTIDORA DE BELLEZA ZANDY					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

MERKA FACIL					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

SUPERGOL					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

MERKA MAS X MENOS					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

LA MEJOR DE LA 30					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

PANADERIA FRESKIN					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

TIENDAS ARA					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

TIENDA SAFARI					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	2	0	0

PANADERIA LA BONANZA					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

TIENDA Y VARIEDADES LOS RECUERDOS DE ELLA					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGAR	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
SURTIDORA DE BELLEZA ZANDY	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
MERKA FACIL	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
SUPER GOL	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
MERKA MAS X MENOS	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	1
PANADERIA FRESKIN	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TIENDAS ARA	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TIENDA SAFARI	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
PANADERIA LA BONANZA	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TIENDA Y VARIEDADES LOS RECUERDOS DE ELLA	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
LA MEJOR DE LA 30	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TOTAL	10	10	6	13	1	0	0	0	0	0	0	20	10

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS SURTIDORA DE BELLEZA ZANDY											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS MERKA FACIL											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	FAMISANAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS SUPER GOL											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS MERKA MAS X MENOS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

AFILIACION DE SALUD EPS LA MEJOR DE LA 30											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS PANADERIA FRESKIN											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS TIENDAS ARA											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	FAMISANAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS TIENDA SAFARI											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS PANADERIA LA BONANZA											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS TIENDA Y VARIEDADES LOS RECUERDOS DE ELLA											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
19/06/2025	8:00 am	1 Hora	Panadería Freskin	51	1
19/06/2025	9:10 am	1 Hora	Tiendas Ara	51	1
19/06/2025	10:20 am	1 Hora	Tienda Safari	51	1
19/06/2025	11:30 am	1 Hora	Panadería la Bonanza	51	1
19/06/2025	12:40 pm	1 Hora	Tienda y Variedades los Recuerdos de Ella	51	1
19/06/2025	2:00 pm	1 Hora	Surtidora de Belleza Zandy	51	1
19/06/2025	3:10 pm	1 Hora	Merka Fácil	51	1
19/06/2025	4:20 pm	1 Hora	Super Gol	51	1
19/06/2025	5:30 pm	1 Hora	Merka Mas x Menos	51	1
19/06/2025	6:40 pm	1 Hora	La Mejor de la 30	51	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

Se da inicio a la actividad con el saludos y presentación a los empleados del establecimiento de comercio, explicándole que con anticipación se había solicitado el espacio y si puede atender la visita, una vez aprobada se socializa que la actividad consiste en implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

Esta actividad se realizará, por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio.

Explicando la temática a tratar que para esta actividad es el manejo integral de residuos generados en el sector comercial y cómo podemos contribuir a ser más sostenibles en el desarrollo de sus actividades.

Se contará con el apoyo de un ingeniero ambiental y un técnico en saneamiento ambiental, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen manejo de los residuos generados en este sector.

Por otro lado, se invitará al representante de los usuarios de salud y al líder comunal de la zona que se intervenga.

3. Realización de la actividad.

Para esta campaña de sensibilización sobre el manejo de residuos, se abordarán diversos temas para concienciar y promover buenas prácticas. Algunos de los temas clave incluyen:

Importancia de la gestión adecuada de residuos: La gestión adecuada de residuos es crucial para proteger la salud pública, el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite reducir la contaminación, proteger los recursos naturales, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

Separación en la fuente La separación de residuos posee una gran importancia, ayuda a proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite la recuperación de materiales para reciclaje, reduce la contaminación, ahorra energía y recursos naturales, y contribuye a la reducción de emisiones contaminantes.

Reciclaje y reutilización: Ayuda a conservar recursos naturales, reducir la contaminación y mitigar el cambio climático. Además, contribuye a la economía circular, generando empleo y fomentando el consumo responsable.

Disposición final adecuada: Es proceso de aislar y confinar los residuos de manera definitiva en lugares especialmente seleccionados para evitar la contaminación y riesgos para la salud y el medio ambiente. Este proceso, a menudo, involucra el uso de rellenos sanitarios o plantas de tratamiento que aseguren un manejo adecuado de los desechos.

Impacto ambiental y social: Ambientalmente, contribuye a la contaminación del suelo, agua y aire, la proliferación de plagas, la emisión de gases de efecto invernadero y el deterioro del paisaje. Socialmente, afecta la salud pública al facilitar la transmisión de enfermedades, genera malos olores y afecta negativamente la calidad de vida, además de tener implicaciones económicas debido a los costos de limpieza y manejo de residuos.

Responsabilidad individual, comunitaria y empresarial: Fomentar que todos asuman un rol activo en el manejo responsable de los residuos, implica que las empresas deben gestionar sus desechos de manera responsable, minimizando la generación y buscando soluciones que reduzcan el impacto ambiental

Legislación y normativas: se informará sobre las leyes locales, nacionales e internacionales relacionadas con la gestión de residuos y sus sanciones.

Innovaciones y tecnologías: se presentará nuevas soluciones y tecnologías para el tratamiento y la reducción de residuos.

Al abordar estos temas, una campaña puede generar mayor conciencia y motivar cambios de comportamiento que contribuyan a un manejo de residuos más sostenible.

4. Curso de vida.

Juventud y Adultez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se incentivo el proceso de separación en la fuente con la entrega de insumos para este fin

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 ingeniero ambiental
- ✓ 1 tecnólogo ambiental

b. Apoyo logistico

- ✓ Entrega de insumos para la separación en la fuente (Bolsas plásticas de 1 solo uso en colores)

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Folletos alusivos al tema

7. Observaciones

Se destaca una constante en todos los negocios visitados que es no entregar datos personales, debido a la fuerte presencia de actores armados que los presionan con extorciones o pagos forzados.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-06-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Fecha: 19 de junio de 2025 **Hora: 8:00 am – 7:40 pm**






Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



EJECUCION

Actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Fecha: 19 de junio de 2025 **Hora: 8:00 am – 7:40 pm**

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION:

En las evidencias presentadas se observa la metodología utilizada para la actividad del buen manejo de residuos solidos en los establecimientos de comercio, como es el de entrega de un folleto con toda la información consolidada al igual que una charla donde se explica de manera amena y lúdica de como manejamos los residuos generados en los establecimientos intervenido, de igual manera se realiza la entrega de bolsas plástica como incentivo al proceso de aprovechamiento de residuos, las cuales son utilizadas en el proceso lúdico donde se le pregunta a los participantes donde se debe ingresar cada residuo dependiendo de sus características (residuos aprovechables, no aprovechables y residuos orgánicos)

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION

En cada visita realizada se entregó folleto con la información consolidad sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en los establecimientos de comercio y domiciliarios

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION

Se entregan insumos (bolsas plásticas de un solo uso para incentivar la separación en la fuente

IMPRESOS

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES
Se espera que la campaña genere una mayor conciencia sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos, promoviendo el reciclaje, la reutilización y la reducción de la generación de basura, generando un cambio de actitud y comportamiento en la población, fomentando la participación activa en la solución del problema de los residuos sólidos.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	Fecha de entrega	Responsable Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Item resueltos/ Item tratados	
Anterior	04	14/05/2025	19/06/2025	7:40 pm	NO APLICA	
ACTUAL	05	19/06/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Dato por firmado electrónicamente en físico
2	SAMUEL URUETA HURTADO	PIC	INGENIERO AMBIENTAL	Dato por firmado electrónicamente en físico



MODIFICADA
Resolución 2184 de 2019
Bolsas plásticas y código de colores



Esta resolución establece el nuevo código de colores para contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas para la separación de los residuos y otras disposiciones.

¿Cúales son los colores que se usarán para la separación de residuos en Colombia?

Color blanco



Color negro



Color verde





Al reciclar una tonelada de aluminio se ahorran 1.663 galones de petróleo y se ahorra suficiente energía para tener un televisor prendido por 3 horas.



Al reciclar una tonelada de papel se ahorran 380 galones de petróleo, 2.600 litros de agua y 17 árboles.



Al reciclar una tonelada de vidrio se ahorra suficiente energía para prender un bombillo de 100 vatios por 4 horas.



Al reciclar una tonelada de plástico se ahorran 685 galones de petróleo. Se produce suficiente plástico cada año como para darle la vuelta al mundo 9 veces.

ALCALDÍA de SOLEDAD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Materno Infantil



PREVENCIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ARROYOS Y RONDAS HÍDRICAS

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SÓLIDOS

Y SU EFECTO EN EL RECURSO HÍDRICO



ALCALDÍA de SOLEDAD | SECRETARÍA DE SALUD | Hospital Materno Infantil

Plan de Intervenciones Colectivas

PRÁCTICA LAS 4R

REchazar y REducir

Compra sólo lo necesario y práctica un consumo responsable.

REutilizar

Es la acción de volver a utilizar los bienes o productos para otras funciones.

REciclar

Es el proceso mediante el cual se convierten los materiales en productos nuevos.



¿EN DÓNDE DEPOSITO LOS RESIDUOS PELIGROSOS?

Los residuos peligrosos no pueden ser entregados a la persona prestadora del servicio de aseo. Deben ser depositados en los sitios destinados para tal fin y que generalmente están ubicados en las oficinas de la administración territorial, en la sede de la autoridad ambiental, en centros comerciales, en almacenes de cadena o grandes superficies.











BENEFICIOS AMBIENTALES

Se reduce la cantidad de residuos llevados a disposición final, evitando los impactos ambientales asociados, como generación de gases efecto invernadero y afectaciones a los recursos suelo, agua y aire.



BENEFICIOS SOCIALES

Se mejora la condición de trabajo de los recicladores de oficio, se dignifica su labor, se fortalecen y promueven los grupos de trabajo y los proyectos ambientales. Se disminuyen los riesgos a la salud del personal que hace la recolección y manipulación de los residuos.



BENEFICIOS ECONÓMICOS



Al aprovechar los residuos sólidos como materia prima de nuevos productos, se reducen los costos finales y se convierte en alternativas de nuevos negocios y fuente de empleo.

SANCIONES

La resolución regirá en todo el territorio nacional, aplica a todas las empresas, instituciones y usuarios del servicio de aseo. El municipio o distrito, en el marco de sus competencias, deberá establecer sanciones a los usuarios que no cumplan con el código de colores.



Hospital
Materno Infantil

CONTRATO DE PROFESIONAL

142

ALCALDÍA
SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	ANGEL CUSTODIO BARRIOS PEDROZA
C.C:	72215419
NO DE CONTRATO	PIC -2025-014
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO AMBIENTAL
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2184 del 01 de Abril de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **ANGEL CUSTODIO BARRIOS PEDROZA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **72215419** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No CDP 2184 donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO AMBIENTAL** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** : El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 30 de Abril de 2025 a razon de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 2500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 2500000**M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoria del presente contrato estará acargo del **Subgerente Científico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

aprobación de f) Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantesde pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.Por un valor de:($0) **CLÁUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 2615** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por éste u

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vinculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatoria de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Abril de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

ANGEL CUSTODIO BARRIOS PEDROZA
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratac
Reviso:Sk JEFE DE TALENTO HUM